

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### ASTURIAS

#### Notificación del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación

La Orden de 30 de noviembre de 1989 declaró a la Empresa «Mantequeras Arias, Sociedad Anónima», incluida en el sector industrial agrario de interés preferente y le concedió el beneficio de la expropiación forzosa para la ampliación y modernización de la factoría que dicha Empresa posee en Arriondas, en el término municipal de Parres. La necesidad de ocupación, por la vía de urgencia, de la concreta finca que queda afectada se declaró en la Orden de 12 de marzo de 1991, que hace público el acuerdo en ese sentido del Consejo de Ministros de fecha 1 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14). Dicha finca es la denominada «Prado del Verde», propiedad de doña Aurina Otero Longo, domiciliada en Bode-Arriondas (Parres). De ella se expropiarán 4.260 metros cuadrados.

De acuerdo con el artículo 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a la propietaria, a los arrendatarios, si los hubiese, y a los demás posibles interesados para que el próximo día 10 de julio, a las doce horas, se personen por sí, o debidamente representados, en el Ayuntamiento de Parres, en Arriondas, con los documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre la finca y el último recibo de la Contribución.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación, desplazándose al terreno si fuera necesario. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Oviedo, 11 de junio de 1991.-El Delegado, Manuel Ponga Santamarta.-5.129-C.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

#### Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Bordatex, Sociedad Anónima», NIF A08.140.626, por el concepto de «Varios», importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junio 30.467.165 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.-Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles propiedad de «Bordatex, Sociedad Anónima», NIF A08.140.626, embargados por diligencia de fecha 14 de diciembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la

misma el día 20 de septiembre de 1991, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza del Doctor Letamendi, 13-23) y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido; el que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origina la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-Se admitirán ofertas -que tendrán carácter de máximas- en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.-El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.-En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien se podrán adjudicar directamente. Para ello, se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación, durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.-Si, realizadas la primera y la segunda licitación, su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.-Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación

del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará este por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146, 4, del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote primero:

Una encarretadora, marca «Maserma», número 10454.

Una encarretadora, marca «Maserma», número 10566.

Una encarretadora, marca «Maserma», número 10940.

Una encarretadora, marca «Maserma», número 3016.

Una repasadora de 350 cm, «Vilon», sin número visible de identificación.

Una repasadora de 350 cm, «Vilon», sin número visible de identificación.

Un tren máquina de bordar, marca «Comercio Ercole», número de identificación 25573.

Un tren máquina de bordar, marca «Comercio Ercole», número de identificación 221073.

Un tren máquina de bordar, marca «Comercio Ercole», número de identificación 169-18474.

Una máquina de picaje, marca «Comercio Ercole», con número de identificación R. 4417962.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 50.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 38.175.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Responsable: Don Pedro Escolfet Gelabert.

Bienes: En calle de Pedro IV, número 457, de Barcelona.

Esta adjudicación queda sujeta a los impuestos correspondientes.

Barcelona, 5 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-9.069-E.

#### TARRAGONA

##### Dependencia de Recaudación

#### Caja General de Depósitos-Sucursal de Tarragona

Se ha comunicado a esta sucursal del extravío del resguardo original del depósito en metálico, «Necesario sin interés», con número de registro 90-000293-0, constituido el 21 de mayo de 1990 por doña Roser Añuas Queralt.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que se han tomado las

precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado; ello de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente de aplicación.

Taragona, 5 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Manuel Farnós Jaques.-379-D.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan:*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de la Lotería Nacional:

Doña Angeles Puig Abad.-Administración de Loterías número 5 de Cartagena (Murcia).

Don Alberto Farjas Amiel.-Administración de Loterías número 4 de Llívia (Gerona).

Don Carlos Gontazar Prado.-Administración de Loterías número 16 de San Sebastián (Guipuzcoa).

Doña Cruz Marta Polanco Tapia.-Administración de Loterías número 13 de Zaragoza.

Doña María Antonia Peña Briega.-Administración de Loterías número 1 de San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Don Jesús Salvador Cañas López.-Administración de Loterías número 2 de Cuenca.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1991.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.-4.970-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Vías de servicio. Autovía de Castilla, carretera nacional-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 0,000 al 18,000, tramo: Enlace de Cobia-Enlace de Frandovine».*

*Términos municipales: Cobia, Frandovinez*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado el 28 de mayo de 1991, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley número 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en las relaciones que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se

encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Cobia: Día, 6 de agosto; hora, diez.

Ayuntamiento de Frandovinez: Día, 6 de agosto; hora, trece treinta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 13 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.-9.127-E.

#### MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación, con fechas 26 y 27 de febrero de 1991, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras de la primera fase del proyecto de construcción de «Mejora de plataforma y ensanche a cuatro carriles de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 7,000 al 10,600. Clave: 14-M-4542, tramo: Puerta de Hierro-Aravaca, término municipal de Madrid».

Esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados en la Junta Municipal de Moncloa, plaza de Moncloa, sin número, el día 23 de julio de 1991, a las nueve treinta horas, de las fincas número 1 a la número 47, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe.-9.078-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

##### Expropiaciones

Por la Empresa «Camillo Carballal, Sociedad Limitada», con domicilio en Firminstans-Ames, se solicita la declaración de utilidad pública de: la cantera de su propiedad nombrada «Casalonga», sita en el término municipal de Teo, provincia de La Coruña, así como la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el citado término municipal, que son necesarios para proseguir la explotación de la citada cantera.

#### Descripción de la finca afectada

Finca número 370 del polígono 66, sita en el paraje de Monte de Arriba, lugar de Casalonga, término municipal de Teo, siendo la superficie a expropiar de 1.629,75 metros cuadrados, clase de terreno, cultivo,

de la propiedad de dona Manuela Casas Franco, dona Dolores Casas Franco y don Antonio Casas Franco, vecinos de Calo, Ayuntamiento de Teo.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio, 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia se abre información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Galicia», «Diario Oficial de Galicia», diario «Correo Gallego» de Santiago de Compostela, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teo y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.-3.360-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERIA

#### Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que, por resolución de 24 de octubre de 1990, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Antonio 70». Expediente número 40.069. Recurso: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 31. Término municipal de Huércal Overa. Solicitante: «Minera Delca, S. A.», con domicilio en Cuevas del Almanzora (Almería), calle de Villaricos, 323.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 17 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Manuel Requena García.-4.973-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.604. «Frances». Arcilla y caolín. 2. Domeño y Losa del Obispo.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 14 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragües.-1.348-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### Servicios Territoriales

##### SALAMANCA

###### Corrección de errores expediente 2.2.51-12

Habiendo padecido error mecanográfico en el anuncio de fecha 10 de junio de 1991 relativo a la información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras de «Mejora y ensanche del firme. Carretera SA-202. Carretera local de El Cabaco a la Alberca, puntos kilométricos 68.000 al 78.000. Tramo: El Cabaco», se hace la siguiente corrección:

Termino municipal de El Cabaco. Segundo párrafo, donde dice: «... fincas número 47 hasta el 79», debe decir: «hasta la número 89».

Salamanca, 26 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio, Manuel Sánchez Velasco.—8.652-E CO.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GIJÓN

##### Modificación del PGOU en Porceyo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 21 de marzo de 1991, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para reclasificación de terrenos en Porceyo, en la forma que figura en la Memoria, antecedentes, estudios y planos que constituyen el expediente y que resultan adversos por el señor Secretario con su firma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre periodo de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el expresado periodo se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 4 de abril de 1991.—El Alcalde.—5.213-A.

##### Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación para los accesos al camping de Deva (fase II)

Aprobada por resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 16 de mayo de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de expropiación para los accesos al camping de Deva, ha sido señalado el día 10 de julio del presente año en curso, a las once horas para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por la presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca 6/3.—Sita en La Reguera, Deva.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 73 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don Armando Menéndez Rubiera.

Finca 7/4.—Sita en La Reguera, Deva.—

Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 67,70 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva) y ocupación temporal por cuatro meses de un total de 370 metros cuadrados. Propietario: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Finca 8/5.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 3.216 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don Claudio Vereterra Vereterra.

Finca 9/6a.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 275 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Doña Genara Alvarez Moris.

Finca 10/6b.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 102 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don Joaquín Alvarez Alvarez y otro.

Finca 11/7a.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 355,30 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don José Joaquín Fernández García.

Finca 12/7b.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 681,70 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietaria: Doña María del Carmen Eulalia Vereterra Polo.

Finca 13/8.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 30 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don Carlos Ricra Blanco.

Finca 14/9.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 15 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva).

Finca 15/10.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 12 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietario: Don Mauricio Blanco Suárez.

Finca 16/11.—Finca sita en la carretera de Ribadesella a Canero.—Expropiación parcial de una franja de terreno de unos 16 metros cuadrados para el ensanche de la carretera de acceso al camping (Deva). Propietaria: Doña Aurora Blanco Suárez.

Gijón, 7 de junio de 1991.—El Alcalde.—5.220-A.

##### Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación del colector Pison-Somio

Aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el pasado día 2 de mayo de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de expropiación del colector Pison-Somio, ha sido señalado el día 3 de julio de 1991, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 1 (solar), sita en la calle particular del camino de los Girasoles, número 7. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 37 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 148 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Juan Fernández Nespral.

Finca número 2 (solar), sita en la carretera de Piles al Infanzón, número 90. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 47 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 188 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para

su paso. Propietaria: Doña María Luisa Larriba García.

Finca número 3 (solar), sita en la carretera de Piles al Infanzón, número 92. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 122 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 488 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Joaquín Díaz Villa.

Finca número 5 (solar), sita en travesía del camino de los Tilos, número 5. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 20 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 80 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietaria: Doña Manuela Secades Vigil.

Finca número 6 (solar), sita en camino de los Tilos, número 4. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 45 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 180 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Isaac Rodríguez Díaz.

Finca número 7 (solar), sita en camino de los Acebos, número 7. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 37 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 148 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Raimundo Sánchez Fernández.

Finca número 8, sita en camino de los Acebos, número 12. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 42 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 168 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietarios: Doña María Antonia Morán Martínez y don José Ramón Piñera Noval.

Finca número 9 (solar), sita en camino de la Campa, número 4. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 28 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 214 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Julián Tablón Riesgo.

Finca número 10 (solar), sita en camino de la Campa, número 3. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 53,5 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 214 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Marcelino Martínez Alvarez.

Finca número 11 (solar), sita en camino de las Arenas, número 29. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 27 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 108 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Julián Sanz Fernández.

Finca número 12 (solar), sita en camino de las Arenas, número 31. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 26 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 104 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Doña Alicia Blanco Villar.

Finca número 13 (solar), sita en camino de las Arenas, número 33. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 40 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 160 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Guillermo Fíez Gómez.

Finca número 14 (solar), sita en carretera de la Providencia, número 34. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 103 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 412 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Gerardo Rubiera Medio.

Finca número 15 (solar), sita en carretera de la Providencia, número 36. Ocupación temporal de una franja de terreno de unos 22 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 88 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don Gerardo Rubiera Medio.

Finca número 16 (solar), sita en camino de la Campa, ocupación temporal de una franja de terreno de unos 77 metros de largo por 4 de ancho, lo que equivale a unos 308 metros cuadrados, quedando incluida la servidumbre permanente para su paso. Propietario: Don José Ramón Piñera Noval.

Gijón, 7 de junio de 1991.—5.332-A.